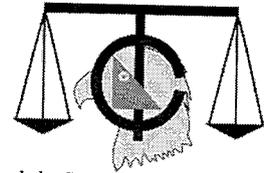




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 07 JUL 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 220/2018, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 384/2018 se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el período de 24 (veinticuatro) meses, a la firma NEWXER S.A., para el uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, encontrándose registrado bajo el Convenio Marco N° 125 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 06/11/2018 por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 103.776 (ciento tres mil setecientos setenta y seis pesos); siendo para el primer período anual la suma de \$ 44.160 (cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 3.680 (tres mil seiscientos ochenta pesos); y para el segundo período anual la suma de \$ 59.616 (cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), con copias e impresiones libres, servicio técnico y repuestos.

Que mediante Nota Interna N° 695/2020 Letra: TCP – DA, obrante a foja 328, la Dirección de Administración solicitó autorización para la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 125 del registro del Tribunal

de Cuentas de la Provincia, a fin de que su renovación sea tramitada en conjunto con la totalidad de equipos multifunción que alquila el Organismo.

Que a foja 328 vta., el suscripto autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios citado.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 125 del registro del Tribunal de Cuentas, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 6/11/2020 hasta el 30/11/2020 (ambas fechas inclusive).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 23/2020, que se agrega a foja 329.

Que la presente prórroga se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 34 punto 67 de Decreto provincial N° 674/2011 reglamentario de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 125 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma Newxer S.A., CUIT N° 30-64644088-9, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 06/11/20 al 30/11/20 (ambas fechas inclusive). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del Ejercicio en vigencia.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

263

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la firma Newxer S.A. con copia certificada de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 263 - /2020.**

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

